

RIO GALLEGOS, **29 NOV. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 17.669/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19, 20 y 21 obra Acuerdo N° 019/04 mediante el cual se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y se suscribió un Contrato de Locación de Servicios con el Analista de Computación Claudio SALDIVIA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

QUE a fs. 42 obra Nota N° 566/04 presentada por el Sr. Decano, mediante la cual solicita la renovación de los contratos de referencia, bajo la misma modalidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE a fs. 43 y 45 obran las certificaciones de crédito presupuestario expedidas por la Jefatura de Administración y la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 344/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE mediante Resolución N° 113/04 del Consejo Superior, se establece la equivalencia de los contratos a plazo fijo y que la contratación de personal docente y no docente de las Unidades de Gestión, deberá realizarse con la modalidad de contrato equivalente al escalafón, categoría y dedicación que correspondiera;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L.N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca



//2.-

"Malvina Perazo", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría 4 del Escalafón No Docente 2213/87, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Servicios con el Analista de Computación Claudio SALDIVIA (C.U.I.T.Nº 20-20434084-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00), de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la UARG, a efectuar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1 – Servicios No Personales.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

513